



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

20 AGO. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1370

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.-

c) El Memorándum N° 43, de la Tesorera Municipal (S), de fecha 02 de Agosto de 2012, que solicita devolución de dinero al **SR. JORGE LEYTON RAMIREZ.**, dinero depositado por error en el Municipio.-

d) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Efectúese Devolución de dinero al **SR. JORGE LEYTON RAMIREZ**, por la suma de \$ 100.000.- (Cien mil pesos), dineros depositados por error en la Cuenta Corriente N° 61509051126 perteneciente a la Municipalidad el día 27.07.2012.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 215-26-01-000, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/vat
DISTRIBUCION

- Interesado
- Cc. Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. de Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL